

POLÍTICA DE PERTINENCIA EDUCACIÓN SUPERIOR

Proyecto Estratégico

Innovación Educativa con el Uso de

Nuevas Tecnologías

EJES DEL PROYECTO

1. Asistencia Técnica: Transformación de programas a distancia a virtual y creación de programas virtuales.
2. Capacitación
3. Promoción y posicionamiento de la educación virtual.
4. **Política de Educación Virtual y normatividad.**
5. Otros.

POLÍTICA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Se plantea desde la perspectiva de los niveles propios de la Educación Superior. La Educación Virtual supone un importante desarrollo de la autonomía por parte del estudiante. La Educación Superior, y la Educación de Adultos son los escenarios más propicios para lo virtual.

OBJETIVO

Plantear lineamientos para desarrollar, mejorar y fortalecer la Educación a Distancia en Colombia, en su modalidad virtual; articular las normas vigentes a nivel nacional y adecuar estrategias al entorno globalizado y dinamizar el desarrollo del plan nacional de educación a través de un marco general que permita el ordenamiento, el control, la protección de los derechos de los ciudadanos con criterios de igualdad, y permitiendo democráticamente que todos tengan la oportunidad de acceder al conocimiento para, a su vez, poder abrir más oportunidades.

MARCO DE REFERENCIA

- La identidad en la Sociedad Informacional
- El aprendizaje y la enseñanza en la Sociedad Informacional
- Lineamientos Nacionales
 - Plan Nacional de Desarrollo
 - Plan Nacional Decenal de Educación
 - Visión Colombia 2019

MARCO DE REFERENCIA

- Referentes Internacionales
 - Brasil,
 - Chile,
 - Argentina,
 - Bolivia
 - México,
 - Canadá,
 - Australia,
 - Inglaterra,
 - España,
 - Estados Unidos.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

- Educación a Distancia: como metodología y sus generaciones
- Educación Virtual como sinónimo de Educación en Línea

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- **Política general:** *Desarrollar estrategias con el fin de fortalecer la calidad de la Educación a Distancia mediada a través de redes telemáticas, o educación virtual, buscando establecer un nuevo escenario para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje que promueva la formación, investigación y la integración de los ciudadanos de una manera pertinente y eliminando las barreras espacio – temporales que impiden el acceso a programas educativos.*

Ejes de la Política Nacional de Educación Virtual en Educación Superior



- **Eje Comunidad**----> **Demanda programas**
- **Estrategia 1:** Del fomento de la Educación Virtual
- **Objetivo:** Diseñar estrategias que permitan el fomento de la educación virtual en los programas de educación superior en Colombia
- **Estrategia 2:** De la financiación de programas de Educación Virtual
- **Objetivo:** Diseñar estrategias en las entidades dedicadas al fortalecimiento y financiación para la oferta y demanda de programas de educación superior basada en la modalidad virtual.

- **Eje las IES**-----> **Oferta programas**
- **Estrategia 1.** Del diseño de programas
- **Objetivo:** Promover el diseño de programas virtuales pertinentes para atender las demandas sociales.
- **Estrategia 2.** De las competencias para la modalidad virtual
- **Objetivo:** Fortalecer la formación de docentes/investigadores/Administrativos en la modalidad virtual.
- **Estrategia 3** De la infraestructura de las IES
- **Objetivo:** Definir estrategias para fomentar el uso de las TIC's en las IES para mejorar la calidad y para desarrollar la modalidad virtual.

- **Eje sector productivo** ----> **Demanda de mano de obra formada y vinculación Universidad-Empresa-Estado**
- **Estrategia 1.** Promover la demanda de egresados de programas EaD con modalidad virtual
- **Objetivo:** Llevar a cabo estudios, análisis e investigaciones que apoyen las iniciativas de vincular el sector real con la academia especialmente para la incorporación de los egresados de programas virtuales, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.

- **Eje Gobierno**----> Ejecución de proyectos
- **Estrategia 1:** De la articulación de los proyectos nacionales
- **Objetivo:**

NORMATIVIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DECRETO número
de 2009

Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

- **8. Medios Educativos.-**
- En los programas en la metodología a distancia modalidad virtual, la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo del programa, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar información pertinente sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.

- **8. Medios Educativos.-**
- Para los programas nuevos de pregrado, en la metodología a distancia modalidad virtual, adicionalmente la institución debe presentar los cursos que correspondan al primer período, completamente diseñados y puestos en la plataforma seleccionada, y el plan de diseño y desarrollo de los demás cursos que conforman el plan de estudios. Para los programas nuevos de especialización, sólo será necesaria la presentación de un curso completamente diseñado en las condiciones anteriormente establecidas.

- **2. Estructura administrativa y académica.-**
- La existencia de una estructura organizativa, sistemas de información y mecanismos de gestión que permitan ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de los diferentes servicios y recursos.
- Para el caso de los programas en modalidad virtual debe preverse que dicha estructura garantice el soporte al diseño, la producción y el montaje del material pedagógico y el servicio de mantenimiento.

CAPITULO V PROGRAMAS A DISTANCIA

Artículo 14.- Programas a distancia.- Corresponde a aquellos cuya metodología educativa se caracteriza por utilizar estrategias de enseñanza - aprendizaje que permiten superar las limitaciones de espacio y tiempo entre los actores del proceso educativo.

La modalidad virtual, e-learning, o educación en línea, exige el uso de las redes telemáticas como entorno principal, en el cual se lleven a cabo todas o al menos el ochenta por ciento (80%) de las actividades académicas.

La institución deberá demostrar la forma como desarrollará las actividades de formación académica, la utilización efectiva de mediaciones pedagógicas y el uso de formas de interacción apropiadas que apoyen y fomenten el desarrollo de competencias para el aprendizaje autónomo.